



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2019, al punto 5º del Orden del Día, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Reutilización del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente tramitado a información pública por el plazo de treinta días, a cuyos efectos se expone el presente anuncio en el tablón de anuncios y en la página web municipal durante dicho plazo, que comenzará a contarse a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Dentro el referido período, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal en horario de oficina y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno, que adoptará el correspondiente acuerdo sobre la aprobación definitiva del Reglamento. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, según establece el último párrafo del mencionado artículo 49 de la Ley 7/1985, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a publicar el texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación definitiva la Administración Estatal Autonómica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción, a 14 de febrero de 2019.

EL ALCALDE,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

